

ARTICULO 2.- El Lic. Franklin Stalin Peralta Guzmán, queda designado Auxiliar Consular en el Consulado de la República Dominicana en Valencia, España, para el Area de Prensa.

ARTICULO 3.- El señor Guilbert Acosta Batista, queda designado Auxiliar Consular en el Consulado de la República Dominicana en Sevilla, España.

ARTICULO 4.- Queda derogado el Artículo 6 del Decreto Núm. 485-06, de fecha 17 de octubre de 2006, que designa Auxiliar Consular en el Consulado de la República Dominicana en Panamá.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil ocho (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 27-08 que designa al señor Emilio Vicente Pérez Fontal, Cónsul Honorario de la República en La Coruña, España.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 27-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Emilio Vicente Pérez Fontal, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en La Coruña, España.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil ocho (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 28-08 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 28-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Carlos Inocencio Ferreras Castro, queda designado Subdirector de la Corporación de Fomento Industrial.

ARTICULO 2.- El señor Eddy Belarminio Matos, queda designado Subdirector del Centro de Información Gubernamental de la Presidencia (CIG).

ARTICULO 3.- El señor José Rafael García Mercedes, queda designado Coordinador de Ayudantes Civiles del Presidente de la República.

ARTICULO 4.- El señor Malaquias Moya y Cordero, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República.

ARTICULO 5.- El señor Eduardo Mejía, queda designado Subcoordinador de Inspectores de la Presidencia.

ARTICULO 6.- Se modifica el Artículo primero del Decreto Núm. 659-07 de fecha 22 de noviembre de 2007, para que en lo adelante se lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 1.- El señor Nelson Antonio Espino Hernández, queda designado Subdirector de Comunidad Digna.”

ARTICULO 7.- Se modifica el Artículo 3 del Decreto Núm. 594-07 de fecha 23 de octubre de 2007, para que en lo adelante se lea y rija de la manera siguiente: